



NOMBRA GANADORES DEL CONCURSO NACIONAL DE TESIS "PIENSA LA JUVENTUD 2021", DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD.

SANTIAGO.

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 19.042, que crea el Instituto Nacional de la Juventud; en el decreto con fuerza de ley N° 1/1992, que fija la estructura interna del Instituto Nacional de la Juventud; en la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y en la resolución N° 7/2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, el Instituto Nacional de la Juventud, en adelante también el "Instituto" o el "Servicio", es un servicio público funcionalmente descentralizado, de carácter técnico, encargado de colaborar con el Poder Ejecutivo en el diseño, planificación y coordinación de las políticas relativas a los asuntos juveniles.

2° Que, entre las funciones encomendadas al Director Nacional del Instituto, le corresponde la dirección superior, técnica, y administrativa del Servicio.

3° Que, INJUV lanzó el concurso nacional de Tesis "Piensa la Juventud 2021", con la finalidad de difundir y fomentar la investigación sobre temas o materias que tengan relación con la realidad de la población juvenil, a decir, jóvenes residentes en Chile entre los 15 y 29 años de edad, convocando a estudiantes de pregrado de carreras profesionales o técnicas de instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación de Chile.

4° Que, las bases administrativas del concurso nacional de Tesis "Piensa la Juventud 2021" fue aprobada mediante la resolución exenta N° 326 del 28 de abril del año 2021 del Instituto Nacional de la Juventud.

5° Que, según lo estipulado en las bases del concurso Nacional de Tesis del INJUV, "Piensa la Juventud 2021", es pertinente nombrar a los ganadores del concurso, en atención a lo establecido en sus bases aprobadas mediante la resolución exenta N° 326 del 28 de abril del 2021 del Instituto Nacional de la Juventud.

6° Que, con fecha 23 de noviembre de 2021 el Panel de expertos a cargo de la evaluación de la etapa final del Concurso de Tesis "Piensa la juventud 2021" consensuaron en los y las finalistas del concurso, según lo establecido en sus bases y en la resolución exenta N° 1.109 del 29 de octubre de 2021.

7° Que, según el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 188 de 2021, emitido por la Coordinación del Área de Finanzas del INJUV con fecha 2021, se encuentran disponibles los fondos para poder ejecutar los pagos a las y los tesis ganadores.



8° Que, estando dentro de las facultades que me otorga la ley 19.042, que crea el Instituto Nacional de la Juventud, y el D.F.L. N° 1 de 1992 del Ministerio de Planificación y Cooperación, que fija la estructura interna del Servicio y el Decreto Supremo N° 30/2020 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

RESUELVO:

1° **DEJÁSE** constancia de la evaluación a las postulaciones presentadas al concurso de tesis "Piensa la Juventud 2021", las cuales quedan al siguiente tenor:

EVALUACIÓN PANEL DE EXPERTOS						
Postulante	Tema investigación	Problematización y presentación problema de investigación	Calidad conceptual o teórica	Calidad de metodológica	Calidad analítica	Puntaje final
19377319-2	Caracterización jóvenes que estudian y trabajan	200	150	200	200	750
18773231-K	Capital Social en organizaciones juveniles	150	200	150	150	650
19422193-2	Evolución y características educación sexual chilena	150	100	150	200	600
17668656-1	Movilidad internacional y emocionales grupales, clima socioemocional y bienestar subjetivo	100	150	100	150	500
18584889-2	Experiencias cotidianas de mujeres universitarias en calles de Santiago	150	100	100	150	500
19437926-9	Percepciones respecto a Plan de sexualidad afectividad y género	150	100	100	150	500
19564860-3	Análisis impacto del proyecto "Savialab"	100	150	150	100	500
19988745-9	Violencia digital	150	150	150	50	500
18147984-1	Acceso a oportunidades para jóvenes chilenos en etapa escolar	0	50	200	200	450



19801192-4	Conductas sexuales de riesgo	150	50	200	50	450
19126941-1	Repensando la educación desde las voces de los jóvenes	150	100	100	50	400
19789971-9	Adaptación laboral juvenil durante la pandemia	50	100	150	100	400
19916204-7	Construcción de identidad en Instagram	100	50	150	100	400
19650295-5	Experiencias de construcción de identidad homosexual	0	0	0	0	0

2° NOMBRESE ganadores del concurso Nacional de Tesis "Piensa la Juventud 2021" del Instituto Nacional de la Juventud a:

Nombre	Rut titular frente Injuv	Título de Tesis	Lugar	Puntaje	Premio
Bastián González Poblete e Ignacio Rodríguez Zúñiga	19377319-2	Estudiantes en el mundo laboral: Caracterización de los(as) jóvenes de la educación superior que estudian y trabajan	1er lugar	750 puntos	\$1.200.000
Óscar Astudillo Briones	18773231-K	Formación y fortalecimiento del Capital Social en las organizaciones juveniles de la Comuna de Concepción: un aporte a la elaboración y la implementación del Plan de Desarrollo Juvenil del Departamento de Jóvenes de la Ilustre Municipalidad de Concepción.	2do lugar	650 puntos	\$900.000



Isidora Medina Castiilo; Danae Piñones Saldías; Rodrigo San Martín Poblete; Camila Sánchez Jara; Kevin Yañez Tapia	19422193-2	Evolución y caracterización de la educación sexual chilena (2010-2020).	3er lugar	600 puntos	\$600.000
--	-------------------	---	-----------	------------	-----------

3° **PAGUESE** a las personas individualizadas en el resuelvo N° 2, los montos allí indicados, de conformidad a las bases que rigen el concurso y a la información que se haya proporcionado para su pago en la postulación al concurso.

4° **REMÍTASE** por parte del Departamento de Planificación y Estudios de INJUV al Departamento de Administración y Finanzas del Servicio, la información que sea necesaria de los ganadores referidos en el resuelvo segundo del presente acto administrativo para posibilitar el pago del premio respectivo.

5° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de la Juventud.

6° **IMPÚTESE** el gasto que derive de la presente resolución al subtítulo 24, ítem 01, asignación 618, Observatorio de la Juventud de la Ley N° 21.289 que aprobó el presupuesto del sector público para el año 2021, de conformidad al certificado de disponibilidad presupuestaria N° 188/2021, emitido por la Coordinación del Área de Administración y Finanzas de esta Institución.

7° **DÉJASE** constancia que, para todos los efectos, la fecha de la presente resolución será la señalada en la firma electrónica de la autoridad del Servicio respectiva, sin perjuicio de lo que pueda indicarse respecto a su vigencia y/o a la fecha desde que se entenderá que comienza a producir sus efectos.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

- Dirección Nacional.
- Subdirección Nacional.
- Departamento de Asesoría Jurídica.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Interesados (3).



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 856998-ab801f en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>